



OFERTA SELECCIÓN URGENTE PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS “ ALCALDE ZOILO RUIZ-MATEOS “DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA”.

Primero.- Objeto .- Al no estar disponible personal de la bolsa de trabajo de enfermería aprobada por Decreto del Alcalde número 2019-0902 de 15 de febrero , la presente oferta tiene como objeto la selección para cubrir con carácter de urgencia y de necesidad inaplazable el puesto de enfermero/a para la residencia de ancianos, Grupo A, subgrupo A2, mediante contrato laboral temporal durante el periodo que se estime necesario y mientras permanezca declarado el estado de alarma , percibiendo retribuciones que le correspondan a su grupo según convenio colectivo de personal laboral vigente.

Dicha oferta se redacta de conformidad a lo establecido en el Decreto del Alcalde-Presidente número 2020-2411 de 6 de abril de 2020, y se ha de publicar en la web del Ayuntamiento www.aytorota.es

Segundo.- Requisitos de los aspirantes.- Todo aspirante deberá reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español, ciudadano de la Unión Europea o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la legislación de extranjería.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no haber excedido, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo de cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No haber sido objeto de despido disciplinario, que haya sido procedente, ejerciendo funciones similares a las del puesto del que fue separado o inhabilitado.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones propia de la plaza.
- g) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado en Enfermería o equivalente.

Con carácter excepcional también podrán presentar solicitud el personal que se encuentre cursando el último año de los estudios requeridos para la prestación de





los correspondientes servicios.

Los interesados que formen parte del proceso selectivo deberán reunir los requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercero.- Funciones

- Vigilar y atender a las personas usuarias, sus necesidades generales humanas y sanitarias, especialmente en el momento en que éstos necesiten de sus servicios.
- Preparar y administrar los medicamentos según prescripciones facultativas, específicamente los tratamientos.
- Tomar la presión sanguínea, el pulso y la temperatura, controles de diuresis, cambios posturales, constantes vitales, glucemias, sondas y cateterismos.
- Colaborar con los médicos preparando el material y medicamentos que hayan de ser utilizados.
- Ordenar las historias clínicas, anotar los datos relacionados con la propia función que deba figurar e historias de enfermería y seguimientos.
- Atender a la persona usuaria encamada por enfermedad, efectuando los cambios posturales prescritos, controlando el servicio de comidas a los enfermos y suministrando directamente a aquellos pacientes que dicha alimentación requiera instrumentalización (sonda nasogástrica, sonda gástrica, etc.).
- Controlar la higiene personal de los usuarios y también los medicamentos y alimentos que estos tengan en las habitaciones.
- Atender las necesidades sanitarias que tenga el personal que trabaja en el centro y sean de su competencia.
- Colaborar con los/as fisioterapeutas en las actividades, el nivel de calificación de las cuales sean compatibles con su titulación de ATS/DUE, cuando sus funciones específicas lo permitan.
- Realizar los pedidos de farmacia, analítica y radiología en aquellos centros donde no exista especialista.
- Vigilar y tener cuidado de la ejecución de las actividades de tipo físico recibida por el médico, observando las incidencias que puedan presentarse durante su realización.

Cuarto.-.- Instancias y admisión.

Las instancias solicitando el puesto ofertado (solicitud anexo I), se presentarán hasta el **martes día 14 de abril de 2020**, en la **sede electrónica** del Registro de la Corporación, en la web del Ayuntamiento, **www.aytorota.es**, y se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Rota.

Transcurrido este plazo, se seleccionará a quienes cumplan con los requisitos para el





desempeño de los puestos convocados, prevaleciendo los aspirantes que tengan la titulación.

El llamamiento se realizará siguiendo el orden establecido por la entrada en el Registro de la Corporación (OAC).

A la persona candidata se le indicará el puesto a cubrir, sus características esenciales y sus requisitos, debiendo aquélla aceptar o rechazar el puesto ofertado en el mismo momento del contacto telefónico.

Las personas candidatas garantizarán su capacidad para desempeñar el puesto de trabajo con la continuidad que demanda la situación excepcional que se afronta.

Las personas seleccionadas deberán personarse en el servicio de personal, si la urgencia y entidad de las circunstancias lo requieren, en el mismo día en que se efectúe la selección.

El cumplimiento de los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para el desempeño de los puestos de trabajo deberá acreditarse con carácter previo a la incorporación efectiva al puesto de trabajo.

Estas contrataciones permanecerán vigentes mientras persista la circunstancia de emergencia causada por el COVID-19.

Quinto. Formalización del contrato y cese

Compete a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Rota efectuar la formalización del contrato de trabajo con el aspirante que es llamado , que deberá presentar la documentación que se le requiera por el departamento de personal, que podrá facilitarla por correo electrónico a personal@aytorota.es

El contrato de trabajo objeto de selección que pudiera formalizarse como consecuencia de este proceso, quedará sin efecto cuando finalice el estado de alarma.

EL ALCALDE,
José Javier Ruiz Arana

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)





**ANEXO I. SOLICITUD DE PROCESO SELECTIVO DE URGENCIA EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ROTA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

NOMBRE: _____ TITULACIÓN SEGÚN PUESTO : _____
OFERTA:
 FECHA PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA ...

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	N.º IDENTIDAD EXTRANJERO	NACIONALIDAD ESPAÑOLA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				TELÉFONO MÓVIL	
EMAIL		MUNICIPIO	PROVINCIA		CODIGO POSTAL

DECLARO bajo mi responsabilidad, que todos los datos recogidos en la presente solicitud son ciertos y que cumplo con todos los requisitos y capacidad necesarios para participar en la presente oferta convocada de conformidad con el Decreto número 2020-2411 de la Alcaldía-Presidencia, de 6 de abril de 2020. Para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente.

En a ____ de ____ de 201

EL/LA INTERESADO/A

Fdo:

Sr. Alcalde-Presidente Excmo. Ayuntamiento de Rota

(En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos serán incorporados para ser tratados en fichero automatizado de propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición)

